

S/REF: PCRA/MJU
N/REF: SC/ LLE-26-CA-2019
FECHA: 27/02/2020

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL**

Avda. de Américo Vespucio, 5
Edificio «La Cartuja», portal 1, planta 1ª

41071 SEVILLA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN EL TRAMO COLINDANTE DE LOS RAMALES ALGECIRAS-CÁDIZ Y MÁLAGA-ALGECIRAS DEL ENLACE 106 DE LA A-7, CON EL ÁMBITO URBANÍSTICO API 5 UE 11 "PAJARETE" DEL PGMOU DE ALGECIRAS, ENTRE LOS PP.KK. 105,193 Y 105,580 MARGEN IZQUIERDA T.M. ALGECIRAS (CÁDIZ)

INTERESADO: DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Con fecha 26 de febrero 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** presentado para el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, en la colindancia de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 de la carretera multicarril A-7S con el ámbito urbanístico denominado "A.P.I. 5.UE.11 PAJARETE", de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - o Delimitar como **tramo urbano** el comprendido entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.
 - o Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación** a 25 m de la línea exterior de la calzada de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 en consonancia con el Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 11 de julio de 2001 que fue objeto de adaptación parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con fecha 18 de mayo de 2009.
 - o Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3



ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN EL TRAMO COLINDANTE DE LOS RAMALES ALGECIRAS-CÁDIZ Y MÁLAGA-ALGECIRAS DEL ENLACE 106 DE LA A-7, CON EL ÁMBITO URBANÍSTICO API 5 UE 11 "PAJARETE" DEL PGMOU DE ALGECIRAS, ENTRE LOS PP.KK. 105,193 Y 105,580 MARGEN IZQUIERDA T.M. ALGECIRAS (CÁDIZ)

INTERESADO: DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

metros entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.

- o Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - o Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS DEL ESTADO,



Sergio Cava Menéndez